



DIES MARTIS 13.

SELLO QUINTO. DIEZ MARCA
VEBIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS
TOS Y NOVENTA Y SEIS.

En quien se rematare de senalar una casa etc.

para su obra
Apeticion & Noqueste de & sentencia y Prejoneo
Suplicando de lo que se Libranza & lo que se debe
& Chufalau, Pita y la Ciudad de S. J. Informe el Conde
Apeticion & Matheo Canadas & suplicando se le conceda
estar en la Parroquia de San Antulm & calle que va al
& Simon de y calle de San Antulm y calle que va al
Dijo & San J. que tiene enquina uo la para edificar
una casa en el tiempo que se le señale y que ha de
apagar el valor que le dieren los Alarifes, Nido y la Ciudad
Dijo semi day a precio y los alarifes con autentica del
Procurador general y que se corra de la persona en quien se
rematare se le conceda un año & termino de su obra
Apeticion & Fernando de la Cruz suplicando se le conceda un año
en la parroquia de San Antulm & unido a su casa y de lo que
de la flor para dotar una casa en tiempo de un año que pide
se le señale & termino de su obra y Nido y la Ciudad de
semi day a precio y los alarifes con autentica del Procurador
general y que se corra de la persona en quien se rematare
se le uigna un año & termino de su reedificacion

Solar

Solar

A. Cuallor

Mante de 1696
no se acuerda
de no haber unido
can. no.

Antes
de la
de la
de la

